



## X Foro de Seguridad de RedIRIS

### El Esquema Nacional de Seguridad y la seguridad en las Sedes Electrónicas

El artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce que la necesaria generalización de la Sociedad de la Información es subsidiaria, en gran medida, de la confianza que genere en los ciudadanos la relación a través de medios electrónicos, y se fija como objetivo crear las condiciones de confianza necesarias en el uso de estos medios.

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero (BOE de 29 de enero), por el que se regula el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** en el ámbito de la Administración electrónica, tiene como objetivo precisamente crear las condiciones necesarias para la confianza en el uso de los medios electrónicos a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

El ENS concibe la seguridad como una actividad integral, en la que no caben actuaciones puntuales o tratamientos coyunturales, debido a que la debilidad de un sistema la determina su punto más frágil y, a menudo, este punto es la coordinación entre medidas individualmente adecuadas, pero deficientemente ensambladas.

El ENS es de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas (AGE, CC.AA., CC.LL.), así como para las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas. Aplica también a los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas y a las relaciones entre las distintas administraciones.

Muchas instituciones afiliadas a RedIRIS son, o bien Administración Pública o bien entidades de derecho público vinculadas o/y dependientes de las Administraciones Públicas, por lo que en muchos casos les es de aplicación el ENS. Es por esta razón por la que nos ha parecido interesante dedicar esta edición del Foro a hacer un recorrido por el ENS, las novedades que han surgido desde la publicación del Real Decreto en el 2010, así como la experiencia de nuestras instituciones en su implantación. Además, queremos dedicar parte del tiempo de este Foro a hacer un recorrido, aunque sea breve, a algunas medidas de seguridad contempladas en el ENS, que pueden ser de utilidad para nuestras instituciones una vez redactado el Plan de Adecuación.

¡¡Os esperamos a todos en Córdoba el próximo mes de Marzo!!

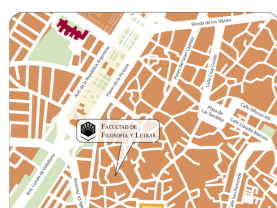
### Fechas y Registro

La X edición del Foro de Seguridad de RedIRIS tendrá lugar los días **6 y 7 de Marzo** en **Córdoba** en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. El encuentro está organizado conjuntamente por la Universidad de Córdoba y RedIRIS/Red.es.

Para asistir al Foro de Seguridad, es necesario registrarse, por medio del PER de vuestra institución, aquí. El registro estará abierto hasta el próximo día **28 de Febrero**.

### Localización

El X Foro de Seguridad de RedIRIS tendrá lugar en el Aula Magna de:



**Facultad de Filosofía y Letras**  
Universidad de Córdoba.  
Plaza del Cardenal Salazar, 3  
14071-Córdoba



[Plano de Localización y más información.](#)

**Nota importante:** Las personas que viajen en tren tienen a su disposición, en el apartado de información local de la web del Foro, un descuento del 30%. Más información [aquí](#).

#### Patrocina



#### Agradecimientos

Queremos hacer una mención especial al personal administrativo y técnico de la [Universidad de Córdoba](#) por su inestimable ayuda en la organización de este evento.

Así mismo, agradecemos la colaboración técnica de todos aquellos que han colaborado como ponentes en la edición de este año.